



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1056/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

TURISMO, ASUNTOS EUROPEOS Y ENERGÍA

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA PYMES Y ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA EN EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL PROYECTO CRECEER PARA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE CALIDAD, IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS, DIAGNÓSTICOS CLOUD Y DIAGNÓSTICOS DE MARKETING DIGITAL.

Por acuerdo de Junta de gobierno de fecha 25 de marzo de 2019 se convocan subvenciones para las Pymes y Asociaciones de los municipios de la provincia en el ámbito de acción del proyecto CRECEER para la realización de diagnósticos de calidad, implementación de medidas, diagnósticos Cloud y diagnósticos de marketing digital.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: empresas y asociaciones de la provincia de Ávila ubicadas en algún municipio incluido en el Anexo II, cuyo sector de actividad sea el turístico y/o alimentario, cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a empresas y asociaciones de municipios de la provincia de Ávila incluidos en el Anexo II, del sector agroalimentario y/o turístico para la realización en su empresa de una o varias de las siguientes actividades, con la disponibilidad a priori del número de acciones que aparece en cada apartado:

Diagnóstico de calidad y diseño de productos y mejora e innovación en la organización y calidad de los servicios turísticos (doce).

Implementación de medidas incluidas en el plan de acción elaborado tras diagnóstico de calidad y diseño de productos y mejora e innovación en la organización y calidad de los servicios turísticos (diez).

Diagnóstico de marketing digital (uno).

Diagnóstico de servicios Cloud (doce).

Actuación: Subvenciones destinadas a la potenciación del sector turístico y agroalimentario de la provincia de Ávila.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2019, partida 4200.226.99.09, que ascenderá a treinta y dos mil novecientos dieciséis euros con un céntimo (32.916,01 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 27 de marzo de 2019.

El Presidente, *llegible*.

